



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

Bol. 3194
29/4/13

32

VISTO el Expediente F.E. N° 26/13 caratulado "S/PRESENTACIÓN RECIBIDA EL DÍA 11/6/2013"; y

CONSIDERANDO

Que el mismo se ha iniciado a raíz de la presentación efectuada por los señores Luis Alberto CÁRDENAS y Silvio BOCCHICCHIO, en su carácter de concejales de la ciudad de Ushuaia, representantes de las bancadas del Partido Federal Fueguino y del Partido Social Patagónico, respectivamente, mediante la cual solicitaron la intervención de este organismo "en relación al Pliego de condiciones para la contratación del Servicio de Recolección de Residuos y Disposición Final de la Ciudad de Ushuaia, Ordenanza Municipal N° 4303".

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 09/13 cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse íntegramente reproducidos.

Que, conforme a los términos vertidos en dicha pieza, deviene procedente la emisión de la presente a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de este acto de acuerdo a las atribuciones que le confieren la Ley provincial N° 3 y su Decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello

EL FISCAL DE ESTADO

**DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las actuaciones vinculadas a la presentación efectuada por los señores Luis Alberto CÁRDENAS y Silvio BOCCHICCHIO, en su carácter de concejales de la ciudad de Ushuaia, representantes de las bancadas del Partido Federal Fueguino y del Partido Social Patagónico, respectivamente; ello de conformidad con lo expresado en el Dictamen F.E. N° 09 /13.

ARTÍCULO 2º.- Mediante la entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 09/13, notifíquese a los presentantes.

ARTÍCULO 3º.- Remítase el Expediente F.E. N° 26/13 al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 32 /13.-

Ushuaia, 14 JUN 2013


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur